

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

S E X T A  
\*\*\*\*\*

DEL CANTON QUITO  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

C E S I O N D E

PARTICIPACIONES

\* En la ciudad de  
\* San Francisco de  
\* Quito , capital de  
\* la República del  
\* Ecuador , hoy día  
\* TREINTA Y UNO ( 31 )  
\* de mayo de  
\* mil novecientos  
\* noventa y cuatro ,  
\* ante mí , doctor  
\* Napoleón Lombeyda  
\* Arguello , Notario  
\* Vigésimo Sexto del  
\* cantón ; compare -  
\* cen : por una par

QUE OTORGA EL SR.

ENRIQUE SUAREZ BASANTEZ

A FAVOR DEL SR.

TELMO NELSON ALBAN LLANOS

CUANTIA: S/. 100.000,00

( dí copias )

\*\*\*\*\*  
te , el señor Enrique Suárez Basantes , por sus  
propios derechos ; y , por otra parte , el señor  
Telmo Nelson Albán Llanos , también por sus pro -  
pios derechos ; bien instruídos por mí , el Nota  
rio sobre el objeto y resultados de esta escritura  
pública a la que proceden de una manera libre y  
voluntaria . - Los comparecientes declaran ser de



DOCTOR  
NAPOLEON  
LOMBEYDA

AMAZONAS 477  
TELEFOS.: 551-178  
51-257 - 529-286



nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , de esta  
do civil soltero y divorciado , respectivamente ,  
domiciliados en este cantón el primero y en Guaya  
quil y de paso por esta ciudad el segundo , legal  
mente capaces para contratar y obligarse a quienes  
de conocerlos doy fe y me piden que eleve a escri  
tura pública el contenido de la minuta que me en  
tregan , cuyo tenor literal y que transcribo es el  
siguiente : " S E Ñ O R N O T A -

R I O : En el protocolo de escrituras públicas  
a su cargo , dígnese incorporar una más al tenor  
de la presente minuta , misma que contiene una ce  
sión de participaciones que realizan el señor Enri  
que Suárez Basantez a favor del señor Telmo Nelson

Albán Llanos al tenor siguiente : C L A U -  
S U L A P R I M E R A . - C O M

P A R E C I E N T E S . - Comparecen a la celebra -  
ción de la presente escritura pública por una par  
te el señor Enrique Suárez Basantez , por sus pro  
pios y personales derechos , a quien en adelante  
se le podrá llamar cedente , y por otra parte el  
señor Telmo Nelson Albán Llanos , también por sus  
propios y personales derechos , a quien se lo po  
drá llamar cesionario . - Los comparecientes son  
ecuatorianos , mayores de edad , de estado civil  
soltero y divorciado en su orden , domiciliados  
en esta ciudad de Quito y Guayaquil, respectivamen  
te ; hábiles en derechos para obligarse y contra

tar . . - C L A U S U L A - 2 - S E -

G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -

U N O . - El señor Enrique Suárez Basantez , es pro  
pietario de diez ( 10 ) participaciones sociales

de diez mil sucres ( S/. 10.000,00 ) cada una in  
tegramente suscritas y pagadas , en la sociedad FOR  
TIUS COMPAÑIA LIMITADA , misma que fuera constituida

el doce de julio de mil novecientos noventa y uno,

ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito ,

doctor Napoleón Lombeyda , debidamente inscrita en

el Registro Mercantil el ocho de agosto del mismo

año . - D O S . - La Junta General Extraordinaria

y Universal de socios de la sociedad FORTIUS COMPA

NIA LIMITADA , en sesión celebrada el día tres de

mayo de mil novecientos noventa y cuatro , resol -

vió autorizar la cesión de participaciones del so -

cio , señor Enrique Suárez Basantez a favor del se

ñor Telmo Nelson Albán Llanos . - Se acompaña a

la presente , como documento habilitante , una copia

certificada del Acta de Junta General Extraordinaria

y Universal de Socios . - C L A U S U -

L A T E R C E R A . - C E S I O N . -

Con los antecedentes expuestos , el señor Enrique

Suárez Basantez cede todos los derechos que tiene

sobre sus diez ( 10 ) participaciones sociales de

diez mil sucres ( S/. 10.000,00 ) cada una , en

el capital de la sociedad FORTIUS COMPAÑIA LIMITA

DA a favor del señor Telmo Nelson Albán Llanos .



DOCTOR  
NAPOLEON  
LOMBEYDA

AMAZONAS 477  
TELEFONOS: 551-178  
51-257 - 529-286



Sin reservarse ningún derecho u obligación que pudiera dimanarse de ellas . - Por su parte los cesionarios , aceptan la cesión que en su favor se hace y así lo manifiestan expresamente . - - -

C L A U S U L A C U A R T A .

P R E C I O . - Las partes fijan como precio de la cesión de participaciones la suma de CIEN MIL SU  
C R E S ( S/. 100.000,00 ) , mismos que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal . - C L A U S U -

L A Q U I N T A . - G A S T O S . -

Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del cesionario . -

Usted señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumen -

to . - ( f i r m a -

d o ) doctor Ajax Suárez Murillo ,

con matrícula profesional número tres mil seis

cientos cincuenta y siete ( N° 3657 ) del

Colegio de Abogados de Quito . - -

H A S T A A Q U I E L

C O N T E N I D O D E L A

M I N U T A , que queda elevado a

escritura pública con todo su valor le

gal , leída que les fue a los compare-

cientes por mí , el Notario en alta y

clara voz ; se afirman y ratifican en su

contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . -



DOCTOR  
NAPOLEON  
LOMBEYDA  
AMAZONAS 477  
TELEFONOS: 551-178  
51-257-529-286

f) Sr. Enrique Suárez Basantez  
C.I. 170674841-3

f) Sr. Telmo Nelson Albán Llanos  
C.I. 120142525-1



*[Large handwritten signatures and scribbles covering the lower half of the page]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "FORTIUS COMPANIA LIMITADA."**

En Quito, el 3 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 16H00, en las oficinas de la sociedad "FORTIUS COMPANIA LIMITADA" situadas en el Edificio Banco de los Andes, Piso Décimo, Oficina 1010, en la Avenida Amazonas 477 y Roca, se reúnen en Junta General y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente su titular la señora Ziva Sendsul de Azoulay y como Secretario el Gerente General, el señor Raphael Azoulay Truzman.

Previa la instalación de esta Junta el Presidente solicita al Secretario que verifique el quórum de asistencia de los socios:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones
Raphael Azoulay T.	4'800.000	480
Esteban Váldez M.	100.000	10
Enrique Suárez B.	100.000	10

El Secretario certifica que se encuentran presentes la totalidad de Socios, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

La Presidenta propone el orden del día:

- Autorización para que el señor Enrique Suárez Basantes, ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor Telmo Nelson Albán Llanos.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día.

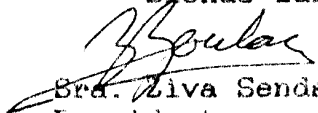
Para tratar el único punto del orden del día propuesto, toma la palabra el señor Enrique Suárez Basantes y manifiesta que su deseo es ceder la totalidad de sus participaciones, esto es diez (10) participaciones de diez mil sucres cada una, a favor de señor Telmo Nelson Albán Llanos.


La Junta General por unanimidad acepta lo solicitado y autoriza la cesión de participaciones que desea hacer el señor Enrique Suárez Basantes.

Habiéndose tratado el orden del día, el Presidente dispone un receso para que el Secretario redacte el Acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 17:30 horas se levanta la sesion.

  
Sr. Ziva Sendeul  
Presidente

  
Sr. Raphael Azoulay T.  
Socio-Gerente General

  
Sr. Estaban Valdez Montalvo  
Socio

  
Sr. Enrique Suarez Basantes  
Socio



otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta

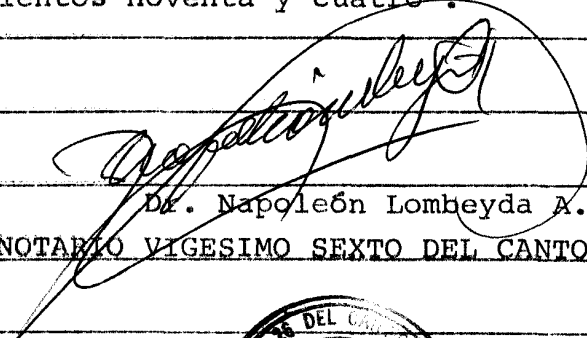
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA ,

de la escritura pública de cesión de participaciones  
que otorga , el señor Enrique Suárez Basantez , a  
favor del señor Telmo Nelson Albán Llanos , firmada  
y sellada en Quito , a los treinta y un días del  
mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro .

  
Dr. Napoleón Lombeyda A.,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



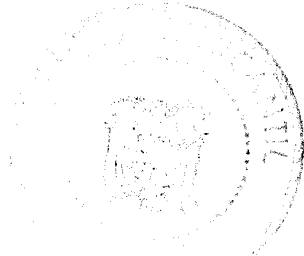
RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de cons-  
titución de " FORTIUS COMPAÑIA LIMITADA ", de la cesión de  
participaciones que otorga el señor Enrique Suárez Basan-  
tez, a favor del señor Telmo Nelson Albán Llanos, mediante  
la presente escritura.- Quito, a treinta y uno de mayo de  
mil novecientos noventa y cuatro .

  
Dr. Napoleón Lombeyda A.,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.





Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1452 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2573, tomo 122 correspondiente a la constitución de la compañía " FORTWES COMPAÑIA LIMITADA" lo referente la presente cesión de participaciones- Quito, a siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo Rentería  
REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO